

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

CONVOCA y EMPLAZA

- 1.1. A los señores **ANDRES CORREA BOTERO** y **CLAUDIA ALEJANDRA MARIN VASQUEZ**, y **A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE** predio Lote rural, Corregimiento El Balsamo, ubicado en el Municipio de El Carmen de Bolívar, Departamento de Bolívar F.M.I No 062-13759, de la ORIP y referencia No. catastral 13 244 00 01 00 00 0003 0335 0 00 00 0000, con una extensión a restituir 17 ha + 4.970 m2. para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 22 de junio del 2021, bajo el radicado No13-244-31-21-002-2021-00019-00 y que a continuación se individualizan:

Calidad jurídica que ostentaba el solicitante	Nombre del predio	F.M.I.	Área georreferenciada.	Área catastral	Cédula catastral
PROPIETARIO	LOTE URBANO	062-13759	17 ha + 4.970 m2	19 ha + 7.467 m2	13 244 00 01 00 00 0003 0335 0 00 00 0000 Cuadrados

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 369784 en línea recta en dirección Este hasta llegar al punto 369783 con el predio del señor José Bernabe Urueta con una longitud de 179,188 m.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 369783 en línea quebrada que pasa por los puntos 3697831, 369788, 369785, 369786 en dirección Sur-Oeste hasta llegar al punto 2285 con el predio de la señora Bienvenida Arrieta con una longitud de 1.009,744 m.
SUR:	Partiendo desde el punto 2285 en línea quebrada que pasa por los puntos 1035 y 2284 en dirección Sur-Oeste hasta llegar al punto 3 con el predio de la señora Helena Salcedo con una longitud de 191,950 m.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 3 en línea recta que pasa por el punto 21 en dirección Nor-Este hasta llegar al punto 2 con el predio del señor Julio Rivera con una longitud de 534,398 m; se continua desde este último punto en línea quebrada pasando por el punto 369787 en dirección Nor-Este hasta llegar al punto 369784 con el predio del señor Julio Rivera con una longitud de 484,863 m.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndolo para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, trece (13) días del mes de Julio del año Dos mil Veintiuno (2021)


GENOVEVA CONTRERAS LORA
Secretaria